



EXAMEN MONITOR DE MUSICA VIENTO, MUSICA PIANO Y MUSICA GUITARRA

1.- Para el cómputo de las vacaciones no se consideran días hábiles:

- a) **Los sábados**
- b) Los domingos
- c) Los días festivos

2.- Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de:

- a) Mérito y capacidad.
- b) **Igualdad, mérito y capacidad.**
- c) Ninguna es correcta.

3.- Quienes desempeñen funciones retribuidas en las administraciones públicas son:

- a) Funcionarios públicos.
- b) Personal eventual.
- c) **Todos lo son.**

4.- Cuantos artículos tiene la Constitución Española:

- a) 168.
- b) **169.**
- c) 170. Ninguna es correcta.

5.- El Título II de la Constitución regula:

- a) Derechos y deberes fundamentales.
- b) **Corona.**
- c) Ninguna es correcta.

6.- La normativa educativa vigente incluye la educación musical dentro del área de Educación Artística, en la que se integra junto al lenguaje plástico. Esto posibilita alcanzar un enfoque globalizado del:

- a) Aprendizaje de los distintos modos de expresión.
- b) Representación de las artes y el desarrollo del sentido estético.
- c) **a y b son correctas.**

7.- Percepción y Expresión, en la normativa vigente (LOE-LOMCE), estos dos aspectos se trabajan desde la educación musical de la siguiente manera:

- a) La percepción, a través de la audición y el estudio de los parámetros del sonido (timbre, duración, altura e intensidad), dentro del primer bloque (interpretación).
- b) **La expresión, por medio de la voz, los instrumentos musicales y el movimiento, dentro de los bloques segundo (La interpretación musical) y tercero (La música, el movimiento y la danza).**
- c) a y b son incorrectas.

8.- La LOGSE en el artículo 39.5 en su disposición adicional decimoséptima punto 5 dice:

- a) Podrán contemplar una colaboración específica en escuelas de música y danza cuyos estudios conduzcan a la obtención de títulos con validez académica.
- b) Existe límite de edad.

CSV: 07E50014EDDC00M7R9B4X9D1O6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014EDDC00M7R9B4X9D1O6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

CONCEPCION ABEJA DANA-PRESIDENTA - 04/10/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/10/2021 14:20:06

DOCUMENTO: 20211371612
Fecha: 04/10/2021
Hora: 14:20





c) Las administraciones educativas podrán establecer convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas de régimen especial.

9.- ¿Que es un documento que contiene una forma de escritura musical, pero puede ser utilizada únicamente por ciertos instrumentos musicales, y en el que se representan únicamente las posiciones y colocaciones en el instrumento?

a) **Tablatura.**

b) Partitura.

c) Las dos correctas.

10.- Los elementos del lenguaje aplicados al lenguaje de la música serían los siguientes:

a) **Emisor: el intérprete, el compositor o el maestro de música.**

b) Receptor: el lenguaje musical, el público o el alumno.

c) Canal: la tierra, la radio, el disco.

11.- Dentro de la MT (música terapia), hay una intervención más especializada que se conoce como Musicoterapia Neurológica (MTN) y que se fundamenta en las evidencias científicas de la percepción musical en el cerebro. Así pues la MTN consiste en:

a) La utilización de la música con voluntad terapéutica en personas afectadas por alguna enfermedad o trastorno de cualquier tipo.

b) **Con finalidad rehabilitadora, de mejora o mantenimiento.**

c) No trata a pacientes con trastornos neurológicos que presentan disfunciones cognitivas, motoras, y/o del lenguaje.

12.- En concreto, la educación musical ocupa un lugar destacado en la educación integral de los alumnos dado que contribuye al desarrollo:

a) Deportivo.

b) Corporal.

c) **Afectivo y social.**

13.- La historia reciente de las escuelas de música en España tiene su inicio en la promulgación de la LOGSE el 1990, que en su artículo 39.5 las reconoce legalmente por primera vez.

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, podrán:

a) **Cursarse en escuelas específicas.**

b) Existe limitación de estudios de música o de danza.

c) Tener una organización y estructura iguales a las establecidas en dichos apartados.

14.- ¿Que es la Polimetría?:

a) Simultanear dos o más ritmos diferentes.

b) **Simultanear compases.**

c) No simultanear nada.

15.- La psicomotricidad, el ritmo o los ejercicios con movimiento suponen una actividad en la cual los niños aprenden:

a) No puede ser jugando o cantando.

b) **Les ayuda a ampliar sus conocimientos sobre el medio ambiente que los rodea.**

c) No se podría afirmar que es un estímulo o reeducación a través de los movimientos.

CSV: 07E50014EDDC00M7R9B4X9D1O6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014EDDC00M7R9B4X9D1O6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

CONCEPCION ABEJA DANA-PRESIDENTA - 04/10/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/10/2021
14:20:06

DOCUMENTO: 20211371612
Fecha: 04/10/2021
Hora: 14:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

16.- Podemos afirmar que todos los métodos de Pedagogía Musical, aun partiendo de distintos puntos de vista, coinciden en la importancia que tiene la psicomotricidad para la Educación Musical en la etapa infantil.

a) Es por tanto un elemento globalizador y un medio muy eficaz para introducir al niño en el mundo de la Educación Musical.

b) No aumenta su vocabulario pero si estimula la atención.

c) Estimula la memoria y la fuerza física.

17.- Guido de Arezzo fue un monje italiano del siglo X (990 - 1050) que ideó un modo de facilitar las cosas hasta el punto de que cualquiera en muy poco tiempo pudiera cantar cualquier melodía, lo llamo, la mano Guidoniana.

¿Que es la mano Guidoniana?:

a) Un sistema de solfeo musical en el que se utiliza una tercera parte de la mano para representa una nota musical.

b) Guido había inventado un sistema que llamó hexacordum (seis acordes). Así que distribuyó sus notas en tres sextas partes de la mano.

c) Un sistema de solfeo musical basado en las articulaciones de la mano.

18.- Durante la Educación Primaria:

a) La educación musical no favorecerá a los alumnos la adquisición de competencias clave de manera integradora.

b) La educación musical favorecerá a los alumnos la asimilación de conocimientos.

c) La educación musical no favorecerá a los alumnos la adquisición de competencias clave de manera integradora globalizada.

19.- Tipos de textura musical:

a) Horizontal, textura monofónica o monódica y textura polifónica.

b) Vertical textura a compñada.

c) Mixta textura de melodía homofónica.

20.- La armonía es aquello que sucede cuando existen dos notas o más que suenen a la vez.

Por lo tanto:

a) La armonía no hace referencia al arreglo de las notas en un acorde.

b) La armonía hace referencia a la estructura genérica de acordes en una pieza musical.

c) La armonía solo suele englobar la construcción de acordes, ni la calidad de los acordes ni la progresión de estos.

PREGUNTAS DE RESERVA

1.- Evolución de la textura musical a lo largo de la Historia.

a) Alta Edad Media (ss. V-X) Textura monofónica y Baja Edad Media (ss. XI-XIV) Nacimiento acompañada.

b) Renacimiento (ss. XV-XVI) Textura polifónica y homofónica, y Barroco (s. XVII-1º m. XVIII) Nacimiento melodía acompañada.

c) Clasicismo (2ª m. s. XVIII) Melodía polifonía, y Siglos XIX, XX, XXI Texturas más complejas.

CSV: 07E50014EDDC00M7R9B4X9D1O6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014EDDC00M7R9B4X9D1O6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

CONCEPCION ABEJA DANA-PRESIDENTA - 04/10/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/10/2021 14:20:06

DOCUMENTO: 20211371612
Fecha: 04/10/2021
Hora: 14:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

2.- En el marco normativo se regulan las medidas integrales para la protección de la violencia género, en:

- a) Ley 27/2003, de 31 de julio.
- b) LO 1/2004, de 28 de diciembre.**
- c) Ninguna.

CSV: 07E50014EDDC00M7R9B4X9D1O6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50014EDDC00M7R9B4X9D1O6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

CONCEPCION ABEJA DANA-PRESIDENTA - 04/10/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/10/2021 14:20:06

DOCUMENTO: 20211371612
Fecha: 04/10/2021
Hora: 14:20

